



c) Comunicar, de manera clara y explícita la integración, funciones y objetivos del Comité del H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado, Ver.

d) Incentivar la cooperación interinstitucional para participar en acciones de difusión de casos de éxito y buenas prácticas llevada a cabo por otras Instituciones Públicas o Privadas.

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética del H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado, Ver.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Para su debida publicación y observancia, expido el presente Código de Ética de los Servidores Públicos para el H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- **LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SOLEDAD DE DOBLADO, VER., MTRA. MARTHA XIMENA RODRÍGUEZ UTRERA.- FIRMA**

